



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

47053
José Gregorio Mangonez Lugo y
Omar Enrique Martínez Ossías

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá D. C., treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Toda vez que en el numeral primero de la parte resolutive, ítem 45, se consignó como nombre de la víctima a indemnizar por el hecho 494 Denis María Pachecho cuando es Denis María Pacheco, según se dejó plasmado en la parte motiva de la providencia, se aclarará la sentencia en el numeral anunciado, así:

45. Denis María Pacheco (hecho 494).

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

Aclarar la sentencia proferida el 16 de agosto de 2017 en el sentido que la persona en cuyo favor se

47053

José Gregorio Mangonez Lugo y
Omar Enrique Martínez Ossías

decretó una indemnización por el hecho 494 es Denis
María Pacheco.

Notifíquese y cúmplase

EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

JOSÉ LUIS BARCELO CAMACHO

FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ


EYDER PATIÑO CABRERA


PATRICIA SALAZAR CUELLAR


LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO


Nubia Yolanda Nova García

Secretaria